

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 1069.-

DALCAHUE, 19 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1424, 1427, 1438. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Entrega de juguetes en la Escuela Mocopulli, entrega de ayuda social Calen, Dalcahue urbano. Traslada funcionaria Omil retira de material a Castro el día 19/12/2017 (Viatico). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-17.
2. **Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 13° de la E.M.S, Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Administrativo grado 13° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S: (Cristian-Olegario-Ramon- Francisco)** Realizaran labores de programa de ripeo de camino sector de Tenaun Alto. 19/12/2017(Viatico). Dicho cometido se realizara con camión BGRR-24, camión FHBW-33, excavadora BGCB-61, retroexcavadora DTTZ-15.
3. **Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Recoleccion de basura domiciliaria en carretera de los sectores de (Butalcura, Puntra, Astillero, Ñiucho) el día 19/12/2017(Viatico). Dicho cometido se realizara con camión BRRK-86.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RCCC/CIVG/psvg.**